



**PROGRAMA DE CURSO
DE-5007 Derecho Agrario (Modo Virtual 100%)**

Nivel de la Carrera:	V Año
Créditos:	3
Año:	2020
Ciclo:	II
Requisitos:	DE-3006
Co- requisitos:	DE- 3011
Horas lectivas:	4h (3h teoría, 1h práctica)
Horas atención a estudiantes:	2h por semana, a convenir con estudiantes.
Fecha de revisión y actualización:	

Docentes Sede Rodrigo Facio

Dr. Carlos Bolaños Céspedes	Horario:
Dr. Oscar Miguel Rojas Herrera	Horario:
Dr. Álvaro Meza Lázarus (Coord.)	Horario:
Lic. Esp. Diego Rudin Arguedas	Horario:

Docentes Sede Occidente

Licda. Esp. Ana Cristina Hernández Steller	Horario: M 17:00 a 21:00
--	--------------------------

Tabla de contenido

Docentes	1
Misión de la Facultad de Derecho ¹	1
Visión de la Facultad de Derecho	2
Descripción y Justificación:	2



Objetivos	3
Contenidos	4
Metodología	6
Evaluación	7
Cronograma	9
Bibliografía	10

Misión de la Facultad de Derecho¹

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje, que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberse, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión de la Facultad de Derecho¹

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales del Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

Descripción y Justificación:

El curso de Derecho Agrario se ubica en el segundo ciclo del quinto año de Licenciatura. Se ofrece a los estudiantes un panorama moderno y contemporáneo

¹ Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022.



del Derecho que regula la actividad agraria económicamente considerada y la relación de los distintos entes que regulan la actividad agraria entre sí y con relación a los privados y a la actividad misma. Se busca que el alumno realice una evaluación crítica de este Derecho y su aplicación, considerando el hecho técnico de la agricultura –fáctico-, los valores que inspiran el trabajo agrario - axiológico - y la normativa especial que rige la actividad agraria y sus actividades conexas, tanto desde el punto de vista dogmático y jurisprudencial, así como de su relación con las políticas comerciales, ambientales y el desarrollo rural sostenible impulsadas a nivel nacional regional e internacional, así como su modernización procesal agraria.

El Derecho y la justicia agrarios forman parte, desde antaño, del derecho social y del derecho procesal social, por ser un instrumento esencial en el desarrollo de las políticas económico-sociales del Estado Costarricense. Actualmente también forma parte de lo que se ha dado en llamar el derecho económico que es el encargado de regular una actividad productiva específica. Su legislación especial desarrolla los principios contenidos en varios artículos de la Constitución Política, entre ellos, la función social-económica de la propiedad, el desarrollo sostenible, la explotación racional de la tierra, el adecuado reparto de la riqueza, la solidaridad y la justicia social. Desde esa perspectiva, nuestro país impulsa el desarrollo agrario mediante la creación de instrumentos jurídicos adecuados para el fomento de las empresas agrarias, la distribución equitativa de la riqueza, y el fomento de la producción agraria sostenible, así como las relaciones equitativas entre productores, industrializadores y comercializadores, para que logren insertarse, exitosamente, en los mercados. Además, fomenta la agricultura de grupo y familiar, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural territorial.

Objetivos

General:

1. Desarrollar en el estudiante un alto nivel de conocimiento del Sector público de la agricultura, de la materia agraria sustantiva y procesal, desde el punto de vista teórico, que les permita generar suficientes destrezas y habilidades, desde el punto de vista práctico, para buscar una solución jurídica y humanista a los problemas agrarios, mediante el diseño de políticas institucionales, la aplicación de instrumentos e institutos jurídicos, la confrontación y búsqueda de la paz social en los procesos agrarios, que tiendan a favorecer el desarrollo socio-económico y competitivo del agro.

Específicos:

Al final del curso se pretende que las y los estudiantes hayan adquirido destrezas



y realizado actividades que les permitan:

- a. Reconocer la importancia histórica y actual del Derecho Agrario Sustantivo y Procesal para la solución de problemas y necesidades sociales, por medio de la Teoría General del Derecho agrario y sus tendencias evolutivas.
- b. Aplicar la teoría tridimensional para la solución de situaciones jurídicas agrarias, mediante el análisis de casos concretos.
- c. Distinguir el contenido normativo, fáctico y axiológico específico del Derecho Agrario, a nivel nacional, regional e internacional, a través de la investigación aplicada y estudios de campo destacando el análisis de los institutos particulares del Derecho agrario Propiedad agraria, Posesión agraria, Empresa agraria, contrato agrario, servidumbres agrarias y otros.
- d. Concientizar al estudiantado sobre los problemas actuales de la agricultura, relacionados con el impacto de la seguridad alimentaria y el cambio climático en esta disciplina.
- e. Distinguir las particularidades socioeconómicas de colectividades vulnerables que ameritan medidas especiales de protección del Ordenamiento Jurídico Agrario y de los Derechos Humanos, tales como comunidades indígenas, población adulta mayor, y otras.
- f. Conocer la importancia y rol del Sector Público Agropecuario para el desarrollo económico, social y solidario del país.
- g. Identificar la normativa donde se regulan las principales relaciones jurídicas administrativas que deben establecerse entre las empresas agrarias y las instituciones y órganos del sector público agropecuario.
- h. Analizar críticamente la importancia de la determinación de la competencia agraria para la solución de conflictos vinculados a su objeto, así como la relación de la jurisdicción agraria con otras sedes como el contencioso administrativo, la civil y la laboral.
- i. Reconocer los principios y reglas generales básicas del proceso agrario, de cara a la implementación del nuevo Código Procesal Agrario.
- j. Distinguir las reglas de competencia y los tipos de procesos que se tramitan en la Jurisdicción Agraria, así como las etapas básicas de los principales procesos.
- k. Desarrollar destrezas y habilidades para enfrentar procesos agrarios, oralmente, mediante diversos tipos de acciones.
- l. Identificar los medios de impugnación ordinarios y extraordinarios previstos en el proceso agrario, así como otros remedios procesales frente a la actividad procesal defectuosa, así como sus causales, presupuestos, reglas de admisibilidad, trámite y consecuencias



Contenidos

UNIDAD 1. Fundamentos del Derecho agrario y Teoría General

1. Lo agrario como realidad, como legislación, como derecho, los valores iusagrarios. Derecho agrario normativo, Derecho agrario jurisprudencial y Derecho agrario doctrinario. Diferencia entre derecho agrario normativo y derecho agrario como ciencia.
2. Los factores que permite identificar el origen normativo del derecho agrario: a) capitalismo, b) ruptura de la unidad del derecho privado, c) evolución del esquema jurídico constitucional. La historia del Derecho agrario costarricense.
3. El origen científico: la discusión entre autonomía y especialidad. De la Escuela Clásica a la Escuela Moderna: evolución hacia el derecho de actividad, el recurso a los institutos y la teoría de la agrariedad.
4. Derecho agrario contemporáneo y el Sector Público Agropecuario.
5. Derecho agrario constitucional, comunitario y el proceso de su internacionalización.

UNIDAD 2. Los institutos del derecho agrario

1. El derecho agrario como derecho de la empresa agraria. Teoría de la Empresa agraria. La teoría de la agrariedad o del ciclo biológico. ¿Qué es y qué no es derecho agrario en Costa Rica? Artículos 1 y 2 inciso h) de la Ley de Jurisdicción Agraria.
2. Empresa y contratos agrarios. Elementos de la Empresa Agraria. Tipos de Empresa y Regulaciones Especiales. Contratos constitutivos y de ejercicio de la empresa agraria. Características y principios.
3. El contrato de compraventa de fundo agrario o de empresa agraria
4. El contrato de arrendamiento agrario. Elementos y tipos de arrendamientos agrarios.
5. El contrato de asignación de tierras. Fundamentos históricos.
6. El crédito agrario. Para la constitución y el ejercicio de la empresa.
7. Contratos de integración vertical y agronegocios en agricultura: café, caña de azúcar, arroz, banano y productos no tradicionales.
8. La propiedad agraria. Tipos de propiedad agraria. Propiedad Agraria, Forestal, Indígena, Propiedad Intelectual Agraria, obtenciones vegetales, Las acciones protectoras de los derechos reales agrarios. Diferencias con la civil. El fundamento (o legitimación activa) para la reivindicación.
9. La posesión agraria. Diferencia con la civil. La usucapión agraria. Fundamento para la legitimación pasiva en la reivindicación. La acción publiciana. Posesión precaria de tierras y usucapión especial agraria (artículos 94 y 101 de la Ley de Tierras y Colonización)



10. Discusión sobre la posesión ecológica y titulación (artículo 7 de la Ley de Tierras y Colonización y 7 de la Ley de Informaciones posesorias).
11. Diferencia entre servidumbres agrarias, servidumbres agrarias de paso con los derechos y obligaciones agrarios de paso.
12. Responsabilidad objetiva por daños y perjuicios ambientales en agricultura.
13. Nuevos Institutos derivados de los Tratados Internacionales y Acuerdos de Asociación: Seguridad alimentaria, Cambio climático, desarrollo rural territorial.

UNIDAD 3. El proceso y la justicia agrarios

1. Proceso agrario comparado.
- 2.- La Ley de Jurisdicción Agraria y el Código Procesa Agrario. Aplicación de la Ley Procesal En el Tiempo de cara a la reforma procesal agraria.
- 3.- Conflictos y delimitación de la competencia agraria.
4. Derechos y deberes de las personas juzgadoras y de las partes.
5. Principios procesales agrarios. La verbalidad u oralidad en la jurisdicción agraria. Modelos paralelos con oralidad, como el contencioso administrativo, donde se discuten asuntos agrarios. Análisis y crítica a los nuevos modelos planteados como proyectos de ley.
6. Medidas cautelares típicas y atípicas (para la tutela de la producción agraria y el medio ambiente).
7. El ordinario agrario. Estructuración práctica de demandas de procesos ordinarios agrarios.
8. Otros procesos agrarios: Sumarios, monitorios, tutela preferente del ambiente, ejecución, sucesorio, actividad judicial no contenciosa y otros.
8. Las sentencias de instancia.
9. Los recursos y las sentencias de apelación y casación
10. Jurisprudencia constitucional y Justicia Agraria.

Metodología

El curso está orientado a desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas, para resolver conflictos del sector agropecuario empresarial, administrativo y judicial. En consecuencia, requiere el desarrollo de varios métodos de trabajo, desde el punto de vista teórico-práctico y experimental.



La primera Unidad del curso se desarrollará de forma sincrónica por medio de clases virtuales por la plataforma Zoom y también de forma asincrónica mediante actividades extra curriculares que se remitirán vía correo electrónico o por medio de la plataforma virtual de la Universidad, en las que se integra lo que sucede en la realidad económica y jurisprudencial, con la evolución histórica del Derecho Agrario a nivel nacional e internacional. Se asignará jurisprudencia y lecturas de doctrina de lectura obligatoria, con la cual se elaborarán temas y casos para su discusión y solución en clase. Se establecerán así por parte de la persona docente y estudiantes, relaciones conceptuales a efectos de organizar y representar el concepto base de lo agrario, distinguir el objeto, método y fuentes del Derecho Agrario, la teoría de la agrariedad y la teoría o método de institutos. Además, el profesor podrá recurrir a técnicas activas como la Argumentación o el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) o bien el cuadro sinóptico u otras que garanticen la reflexión, el estudio y la investigación de las y los estudiantes.

Las unidades siguientes del curso se desarrollaran con la misma metodología virutal y buscaran dotar al estudiante de un contenido teórico practico a efectos de aplicar la teoría de los diferentes institutos a la realidad económica, social y ambiental donde se aplican, para lo cual se identificarán las normas jurídicas especiales y generales que los regulan, destacando el papel de la jurisprudencia y la doctrina nacional e internacional en la aplicación práctica e interpretación jurídico-evolutiva de los diferentes institutos del derecho agrario. El profesor deberá emplear en el desarrollo de estos temas las técnicas metodológicas activa tales como el estudio de casos, el análisis de sentencias mediante el método de la argumentación, la investigación dirigida, la discusión grupal, sin perjuicio de la utilización de herramientas complementarias para la reflexión tales como películas, documentales, libros, foros de opinión, noticias y otras.

Se estima que se distribuirán las lecciones, por cada clase de dos horas a razón de una hora de introducción teórico-práctica a cada tema y la otra hora a la crítica constructiva y al conocimiento de la aplicación práctica de cada tema mediante el método de casos y preguntas prácticas.

Desde el punto de vista práctico, para facilitar y motivar su participación se asignarán trabajos extra-clase y pequeñas investigaciones de temas actuales relacionados con la materia. Se propiciará la simulación de juicios agrarios, para lo cual se utilizarán grabaciones o piezas de procesos reales que permitan al estudiantado reconocer la realidad práctica judicial del Derecho Agrario.



Evaluación

Cada profesor deberá realizar una evaluación que contemple y refleje el contenido teórico-práctico del curso. Existe libertad de cátedra en cuanto a evaluación con la condición de que el profesor informe al inicio del curso la forma de evaluar y los porcentajes acordados a cada evaluación y de que no se infrinjan las normas de evaluación de la Universidad. En todo caso el examen final tiene un valor del cuarenta por ciento del total de la evaluación y el sesenta por ciento corresponde a aprovechamiento.

Se sugiere la siguiente forma de evaluar

Teoría	Práctica	Criterios	Porcentaje
Primer Examen Parcial		Se evaluarán los conocimientos teóricos de teoría general	25%
2 Exámenes cortos		Se evaluarán conocimientos teóricos de los institutos del Derecho Agrario, principios que lo orientan, temas de investigación.	10% (5% cada uno)
Trabajo o investigación y exposición		Valora la capacidad de trabajo en grupo y la presencia, así como la realización de una investigación profunda, que utilice fuentes diversas y las señale. Se pretende que, por medio de los trabajos, los	20%



		mismos estudiantes sean facilitadores del proceso de aprendizaje de las demás personas integrantes del grupo.	
Trabajo en clase (extra curricular: se remite por plataforma virtual o por correo electrónico)	Trabajo en clase y/o en aula virtual y quices. Estos incluirán foros presenciales o virtuales de discusión, exposición y análisis de jurisprudencia, reflexión de realidades sociales o económicas y problemáticas vinculadas al agro en aspectos tales como ambiente, seguridad alimentaria, desarrollo rural y otros. Será evaluada, asimismo la participación en actividades organizadas por la cátedra.	Se evaluarán las destrezas y habilidades orales. También se valorará el grado de investigación y reflexión, el fundamento de los comentarios y aportes, la relación conceptual con la realidad social, según la tarea asignada.	15 %
Examen Final		Se evaluarán los conocimientos teóricos de teoría	30%



		general, de los institutos particulares y del Proceso Agrario, según especificación temática que realizará el profesor.	
--	--	---	--

Cronograma

Unidades	Actividades	Horas lectivas	Investigación y prácticas
UNIDAD 1. Fundamentos del D.A. y Teoría General (3 semanas)	Clase virtual Actividad extra curricular	2 horas/s 2 horas/s	3 horas/s de investigación 2 horas/s búsqueda de conceptos por internet. 1 h/s atención individual y virtual
UNIDAD 2. Institutos D.A. (6 semanas)	Clase virtual Actividad extra curricular	2 horas/s 2 horas/s	3 horas/s Análisis de jurisprudencia 2 horas/s solución de casos 1 h/s atención individual y virtual
UNIDAD 3. Proceso agrario (3 semanas)	Clase virtual Actividad extra curricular	2 horas/s 2 horas/s	3 horas/s preparación para el litigio agrario. 2 horas/s audiencias orales 1 h/s atención individual y virtual



Bibliografía

Textos obligatorios :

ULATE CHACÓN, Enrique, Manual de Derecho agrario y justicia agraria, Editorial Jurídica Continental, San José, 2012.

ZELEDON ZELEDÓN, Ricardo, Derecho agrario contemporáneo, Juruá, Curitiba, 2009.

MEZA LAZARUS, Álvaro, La posesión agraria (Editorial Isolma, San José, 2014)

MEZA LAZARUS, Álvaro. El contrato Agrario y La empresa Agraria en libro Derecho Agrario Costarricense, y en Revista Judicial.

ALPÍZAR, RUTH (2017). Técnicas para litigar por presupuesto de acciones procesales. Revista Judicial, 121, p. 99 a 116. En https://www.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/Archivos/documentos/revs_juds/revista_121.pdf (16 páginas).

Ordinario Agrario (Conforme al Código Procesal Agrario. 2019. Editorial Jurídica Faro. S.A.

VARGAS VASQUEZ Damaris. Delimitación de la competencia agraria en Costa Rica. Colecciones derecho y justicia (Derecho agrario sustantivo y procesal). 2010

Textos recomendados:

CARROZZA, Antonio. Lezioni di Diritto Agrario, Giuffré, 1987, cap. 1.

ULATE CHACÓN, Enrique (Comp.) Temas de Derecho agrario contemporáneo. Homenaje a Ricardo Zeledón Zeledón, Isolma, 2012.

Derecho Agrario Contemporáneo , Ricardo Zeledón , 2012.

ULATE CHACON Enrique Napoleón. Las acciones protectoras de la propiedad y otros derechos reales en materia agraria. Revista Judicial N.º 91 de la Corte Suprema de Justicia. Costa Rica. 2009.

ALPÍZAR RODRÍGUEZ Ruth. Posesión en precario: Mitos y realidades de cara al Siglo XXI. Revista oficial de la Asociación Costarricense de la Judicatura (IUDEX). 2018.

Normativa:

Código Civil

Código Procesal Civil

Código Procesal Labora

Código Procesal Agrario

Ley de Jurisdicción Agraria.

Ley de Informaciones Posesorias

Ley de Localización de Derechos Indivisos

Ley de Transformación de IDA en INDER



Links agrarios:

www.mag.go.cr

www.inder.go.cr

www.incopesca.go.cr

www.inta.go.cr

www.fonafifo.go.cr

<http://www.sica.int/cac/> (Consejo Agropecuario Centroamericano)

Jurisprudencia: www.poder-judicial.go.cr/scij/

Temas de investigación

1. Límites y Limitaciones a la propiedad
2. Posesión precaria y usucapión especial agraria
3. Derecho indígena
4. Trazabilidad y servicio fitosanitario
5. Aguas, uso de suelo y responsabilidad civilización
6. Medidas cautelares típicas y atípicas
7. Contratos agrarios típicos (agro industrial y asignación de tierras)
8. Información Posesoria y Localización de derechos
9. Desarrollo rural
10. Tipos de posesión (agraria, ecológica, civil, etc.)
11. Acciones protectoras de la posesión y la propiedad agrarias